

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO Y DESARROLLO AGROPECUARIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00908

ORDEN ADMINISTRATIVA 2011-018

DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO  
DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO  
AGROPECUARIO A REALIZAR MEJORAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES  
AL EDIFICIO DEL PROGRAMA DE COMPRA Y VENTA DE CAFÉ EN  
ADJUNTAS**

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura fue establecido en el Artículo IV, Sección 6 de la Const. del E.L.A. y se rige por el Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio de 2010, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010".

POR CUANTO: La Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) es la agencia del Departamento responsable de administrar las asignaciones de fondos gubernamentales para el pago de incentivos, subsidios y reembolso de pagos del salario suplementario a los agricultores y para llevar a cabo cualesquiera otras actividades y acciones relacionadas o de naturaleza similar que propendan al fomento de la agricultura. También, tendrá como propósito proveer toda clase de servicios, con o sin subsidios económicos, para promover el desarrollo de las empresas agropecuarias y de la agricultura en general.

POR CUANTO: Las leyes antes descritas le otorgan amplios poderes y facultades al Secretario de Agricultura para dirigir y administrar el Departamento de Agricultura.

POR CUANTO: El Programa de Compra y Venta de Café tiene la responsabilidad de proteger a los pequeños y medianos caficultores, ofreciendo apoyo técnico en la comercialización del café, manteniendo un

mercado estable y garantía de precio. Además funciona como único centro de distribución de café para los torrefactores de todo Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El mercado de café está sufriendo una transformación, donde un sector de los consumidores de café muestran exigencias de calidad, sabor, cuerpo y otros aspectos.

**POR CUANTO:** Es necesario contar con las facilidades de almacenamiento adecuadas y control de calidad para el café que se mercadea en Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Buset ve oportunidades e invierte en el desarrollo de la industria cafetalera colocándola dentro de sus prioridades agrícolas. Mediante la Orden Ejecutiva (OE - 2011 -014) se le asignó a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) la cantidad de \$4.0 millones provenientes del Plan de Estímulo Económico Criollo para desarrollar iniciativas de mejoramiento de la industria cafetalera.

**POR CUANTO:** La política pública de nuestra administración es facilitar la recuperación del sector de café y satisfacer la demanda de café de calidad, por lo cual se realizarán mejoras a las estructuras físicas y control de calidad en las facilidades del Programa de Compra y Venta de Café en el barrio Yahuecas de Adjuntas.

**POR TANTO:** Yo, JAVIER A. RIVERA AQUINO, Secretario del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como en virtud de la facultad que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo:

**PRIMERO:** Se utilizará 1 millón de dólares de los asignados a la ADEA por el Gobernador Luis Fortuño proveniente del Plan de Estímulo

Económico (Orden Ejecutiva 2011-014) para financiar las mejoras a las estructuras físicas y control de calidad en las facilidades del Programa de Compra y Venta de Café en el barrio Yahuecas de Adjuntas.

**SEGUNDO:** Las mejoras a realizarse en las facilidades del Programa de Compra y Venta de café son:

- A. Compra de equipo para el procesamiento y manejo de café verde.
- B. Compra de equipo para el laboratorio de catar café.
- C. Construcción de facilidades para el control de polvo fugitivo.

**TERCERO:** ADEA contratará servicios profesionales para el diseño, obtención de permisos, preparación de planos, y supervisión del proyecto de construcción.

**CUARTO:** ADEA realizará subasta para la construcción de las mejoras al almacén de café.

**QUINTO:** ADEA tramitará solicitud de reembolso al Banco Gubernamental de Fomento con facturas y evidencias de los gastos incurridos.

**POR CUANTO:** Esta Orden Administrativa será de vigencia inmediata.

**PARA QUE ASÍ CONSTE,** firmo y hago estampar en la misma el sello del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de noviembre de 2011.

  
JAVIER A. RIVERA AQUINO  
SECRETARIO